



Ciudad de la Costa, 6 de mayo de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 118/2021 ACTA N° 15/2021

VISTO: Que en el marco del proyecto iniciado por la IC, Dirección de Espacios Públicos, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Unidad de Desarrollo Cooperativo y los Municipios involucrados, en cuanto a la descentralización de Podas y mantenimiento de espacios públicos.

RESULTANDO: Que para eso es necesario contratar cooperativas sociales que cumplan con determinados requisitos.

CONSIDERANDO I: Que se realizó Pliego de Condiciones Particulares por parte de la referida Dirección para su contratación.

CONSIDERANDO II: Que el Municipio asume la responsabilidad de la gestión, coordinación y financiación (en una cuota parte), del costo mensual de la cooperativa junto al resto de los Municipios de la micro región.

CONSIDERANDO III: Que es necesario reforzar el renglón 278 Programa 133 "Servicio De Limpieza, Aseo y Fumigación" que cuenta con saldo insuficiente.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 15 del 6 de mayo de 2021, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO EL RESUELVE N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 105/2021 POR ESTAR INVERTIDO EL RENGLÓN REFORZADO.**

2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS REALICE LA TRANSPOSICIÓN SIGUIENTE:

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133	Renglón 278 "Serv. De Limpieza, Aseo y Fumigación"	Por \$ 735.000	Saldo actual \$ 83.755
--------------	-------------------------------------------------------	----------------	------------------------

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133	Renglón 163 "Materiales de Construcción	Por \$ 735.000	Saldo actual \$ 3.440.008
--------------	--------------------------------------------	----------------	---------------------------

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIVISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA QUE REALICE LA PRESENTE TRASPOSICIÓN AL SISTEMA GCI-CONTABLE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Baldemar Taroco
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA